



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BORRENES

Expediente n.º: 21/2025

Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 24/02/2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Borrenes (León), se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

Personal laboral:

Personal laboral fijo discontinuo:

| Clasificación                    | N.º vacantes | Denominación               | Acceso        |
|----------------------------------|--------------|----------------------------|---------------|
| Equiparado grupo E               | 02           | Auxiliar de aparcamiento   | Nuevo ingreso |
| Otras agrupaciones profesionales |              |                            |               |
| Equiparado grupo E               | 02           | Auxiliar de recepción      |               |
| Otras agrupaciones profesionales |              | visitantes Galería Orellán | Nuevo ingreso |

La presente Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Borrenes (León), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Borrenes, a 17 de marzo de 2025.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.